

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/2538 *Modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización para el año 2021.*

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, aprobó la Modificación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo para el año 2021, extraordinaria de estabilización, aprobando lo siguiente:

“Publicado el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 244, de fecha 27 de diciembre de 2021, y vistas las modificaciones necesarias, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente las siguientes plazas en el Plan de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal laboral y aprobar la correspondiente Oferta de Empleo Pública Extraordinaria para 2021, para la Estabilización del Empleo Temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en este Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.

PERSONAL LABORAL			
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE PLAZA	GRUPO ASIMILADO	JORNADA
1	DELINEANTE AUXILIAR	C1	COMPLETA
7	OFICIAL DE OBRAS	C2	COMPLETA
1	HERRERO/A	C2	COMPLETA
1	MAQUINISTA OPERARIO SER	C2	COMPLETA
1	ELECTRICISTA	C2	COMPLETA
1	ELECTRICISTA-NOTIFICADOR	C2	COMPLETA
1	MECÁNICO	C2	COMPLETA
2	CONDUCTOR/MAQUINISTA	C2	COMPLETA
2	BARRENDERO/A	C2	COMPLETA
3	LIMPIADOR/A COLEGIOS	AP	PARCIAL
2	LIMPIADOR/A COLEGIOS	AP	COMPLETA
2	LIMPIADOR/A C.OCUPACIONAL	AP	COMPLETA
4	LIMPIADOR/A VÍAS PUBLICAS	AP	PARCIAL
3	LIMPIADOR/A VÍAS PUBLICAS	AP	COMPLETA
1	VIGILANTE CONSERVADOR POLIDEPORTIVO	C2	COMPLETA
1	ASESOR/A JURÍDICO/A	A1	COMPLETA
1	INFORMADOR/A CENTRO MUJER	A2	COMPLETA
1	MONITOR/A PROGRAMAS	A2	COMPLETA

PERSONAL LABORAL			
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE PLAZA	GRUPO ASIMILADO	JORNADA
2	MONITOR/A CENTRO DÍA	A2	PARCIAL
1	EDUCADOR/A FAMILIAR	A2	COMPLETA
1	INFORMADOR JUVENIL	C1	COMPLETA
1	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	COMPLETA
2	PERSONAL OFICIO COCINA	AP	COMPLETA
26	AUXILIAR CLÍNICA	C2	COMPLETA
3	ENFERMERO/A	A2	COMPLETA
1	TERAPEUTA	A2	COMPLETA
1	FISIOTERAPEUTA	A2	COMPLETA
6	SERVICIOS GENERALES	AP	COMPLETA
1	PSICÓLOGO/A	A1	COMPLETA
1	DIRECTOR/A V ROSARIO	A2	COMPLETA
1	MONITOR/A	C1	COMPLETA
1	COCINERO/A	C2	COMPLETA
4	CUIDADOR/A	C2	COMPLETA
3	AYUDANTE DE COCINA	AP	COMPLETA
7	MONITOR/A CENTRO OCUP	C1	COMPLETA
1	MONITOR TALLER C.OCUL	C1	COMPLETA
2	CUIDADOR/A C OCUPACIO	C1	COMPLETA
1	MONITOR PROGRAMA INM	C1	COMPLETA
1	MONITOR DEPORTIVO	C2	COMPLETA
3	MONITOR DEPORTIVO	C2	PARCIAL
1	ORDENANZA	AP	COMPLETA
1	AUXILIAR CULTURA	C2	COMPLETA
1	OFICIAL BIBLIOTECA	C1	COMPLETA
2	TAQUILLERO /A		COMPLETA
4	ORDENANZA		COMPLETA
1	EMPLEADO GESTIÓN		COMPLETA
1	OPERADOR MANTENIMIENTO		COMPLETA
2	VIGILANTES ZONA AZUL		COMPLETA
1	AUXILIAR COORDINACIÓN		COMPLETA
1	SERVICIOS GENERALES		COMPLETA

Segundo. Aprobar definitivamente las siguientes plazas en el Plan de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal funcionario y aprobar la correspondiente Oferta de Empleo Pública Extraordinaria para 2021, para la Estabilización del Empleo Temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en este Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.

FUNCIONARIOS			
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	JORNADA
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	COMPLETA
1	ORDENANZA	AP	COMPLETA
1	ARQUITECTO	A1	COMPLETA
1	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	COMPLETA
1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	COMPLETA

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica a los correspondientes efectos.

Villacarrillo, 31 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.